



CIRCULAR 97/12

Se informa a los señores Operadores que el Directorio resolvió que, a partir del 1° de abril próximo, las fianzas en Pesos computables en la cuenta Márgenes se aforarán al noventa y cinco por ciento (95%).

Buenos Aires, 3 de febrero de 2012

Dra. Viviana I. Ferrari
Gerente